



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1324/2011**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Danse por prorrogadas contrataciones en la Superintendencia de Servicios de Salud.  
Del: 02/12/2011; Boletín Oficial 07/12/2011.

VISTO el Expediente N° 182.339/2011 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 reglamentada por el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, el Decreto N° 577 del 7 de agosto de 2003, modificado por los Decretos N° 149 del 22 de febrero de 2007, N° 1248 del 14 de septiembre de 2009 y N° 1318 del 29 de agosto de 2011, la Resolución de la ex SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA N° 48 del 30 de diciembre de 2002, el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, las Decisiones Administrativas N° [652](#) del 8 de septiembre de 2010, N° [417](#) del 16 de junio de 2010 y las Resoluciones del registro del MINISTERIO DE SALUD N° 1367 del 18 de agosto de 2010, N° 1133 del 1° de julio de 2010, N° [501](#) del 30 de marzo de 2010 y N° 385 del 5 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, establece en el artículo 9° de su Anexo I, el régimen de contratación para la cobertura de actividades de carácter transitorio y por tiempo determinado referidas a la prestación de servicios.

Que asimismo el Anexo de la Ley mencionada precedentemente, en su artículo 5° inciso f) establece como un impedimento para el ingreso en la Administración Pública Nacional, tener la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación.

Que por el artículo 5° del Anexo I del Decreto N° 1421/02 se dispone que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros podrá autorizar la incorporación de las personas comprendidas en el alcance del inciso f) del artículo 5° del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, a propuesta circunstanciada y fundada del titular de la jurisdicción u organismo descentralizado.

Que por las Decisiones Administrativas y las Resoluciones del registro del MINISTERIO DE SALUD citadas en el VISTO, fueron aprobadas las contrataciones de D. Julio César ARRIETA (D.N.I. N° 8.146.909), Da. María Cristina CARRARA (D.N.I. N° 4.944.086), Da. Amalia Beatriz LORENZ (D.N.I. N° 5.204.179), D. Horacio Víctor MARTIN (D.N.I. N° 4.367.983), Da. Norma MASTROSTEFANO (D.N.I. N° 6.347.394), D. Miguel Angel POMATA (D.N.I. N° 4.313.727) y D. Mario Nazareno SBARBATI (L.E. N° 4.603.178) desde el 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 de acuerdo con las previsiones del Decreto N° 2098/08 - SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO.

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento del Organismo resulta necesario proceder a la renovación de las contrataciones de dichas personas, que se desempeñan en diversas áreas de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que en tal sentido es menester exceptuar a D. Julio César ARRIETA (D.N.I. N° 8.146.909), Da. María Cristina CARRARA (D.N.I. N° 4.944.086), Da. Amalia Beatriz LORENZ (D.N.I. N° 5.204.179), D. Horacio Víctor MARTIN (D.N.I. N° 4.367.983), Da. Norma MASTROSTEFANO (D.N.I. N° 6.347.394), D. Miguel Angel POMATA (D.N.I. N°

4.313.727) y D. Mario Nazareno SBARBATI (L.E. N° 4.603.178) de la restricción contenida en el inciso f) del artículo 5° del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que los antecedentes curriculares de las personas propuestas resultan atinentes al objetivo de las funciones asignadas y acreditan acabadamente la idoneidad necesaria para la realización de las mismas.

Que por el Decreto N° 577/03 se dispuso que las designaciones, renovaciones o prórrogas de las contrataciones de personal cuya retribución mensual u honorario equivalente sea superior a PESOS DOS MIL (\$) 2.000) serán aprobadas por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por el artículo 3° del Decreto N° 1318/11 se ha modificado la suma consignada en el primer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 577/03, modificado por los Decretos N° 149/07, N° 1248/09 y N° 1318/11 estableciéndose en PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$) 8.500).

Que la financiación de las contrataciones que por la presente se propician será atendida con cargo a la partida específica de los créditos presupuestarios asignados a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 100, incisos 1) y 2) de la [CONSTITUCION NACIONAL](#), por el artículo 1° del Decreto N° 577/03, y sus modificatorios y por el artículo 5° del Anexo I del Decreto N° 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Danse por exceptuados a D. Julio César ARRIETA (D.N.I. N° 8.146.909), Da. María Cristina CARRARA (D.N.I. N° 4.944.086), Da. Amalia Beatriz LORENZ (D.N.I. N° 5.204.179), D. Horacio Víctor MARTIN (D.N.I. N° 4.367.983), Da. Norma MASTROSTEFANO (D.N.I. N° 6.347.394), D. Miguel Angel POMATA (D.N.I. N° 4.313.727) y D. Mario Nazareno SBARBATI (L.E. N° 4.603.178) de la restricción contenida en el artículo 5°, inciso f) del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a los efectos de proceder a las renovaciones de sus contrataciones para desempeñar funciones en la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, equiparados al Nivel y Grado del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, que en cada caso se consigna en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2°.- Danse por aprobadas las renovaciones de las contrataciones de Da. María Cristina CARRARA (D.N.I. N° 4.944.086), Da. Amalia Beatriz LORENZ (D.N.I. N° 5.204.179), Da. Norma MASTROSTEFANO (D.N.I. N° 6.347.394), D. Miguel Angel POMATA (D.N.I. N° 4.313.727) y D. Mario Nazareno SBARBATI (L.E. N° 4.603.178) desde el 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme a las condiciones, niveles y grados indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente medida y de acuerdo con las previsiones del artículo 9° del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su reglamentación dispuesta por el Decreto N° 1421/02 y de la Resolución de la ex SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA N° 48/02 y sus modificatorias.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a la partida específica: 1-1-2.80.00-914-50.00-01-1-8, SUPERINTENDENCIA DE

SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	NIVEL	GRADO	VIGENCIA
ARRIETA Julio César	8146909	B	0	01/01/2011 – 31/12/2011
CARRARA María Cristina	4944086	B	12	01/01/2011 – 31/12/2011
LORENZ Amalia Beatriz	5204179	B	8	01/01/2011 – 31/12/2011
MARTIN Horacio Víctor	4367983	C	7	01/01/2011 – 31/12/2011
MASTROSTEFANO Norma	6347394	B	12	01/01/2011 – 31/12/2011
POMATA Miguel Angel	4313727	B	13	01/01/2011 – 31/12/2011
SBARBATI Mario Nazareno	4603178	B	8	01/01/2011 – 31/12/2011

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	NIVEL	GRADO	VIGENCIA
CARRARA María Cristina	4944086	B	12	01/01/2011 - 31/12/2011
LORENZ Amalia Beatriz	5204179	B	8	01/01/2011 - 31/12/2011
MASTROSTEFANO Norma	6347394	B	12	01/01/2011 - 31/12/2011
POMATA Miguel Angel	4313727	B	13	01/01/2011 - 31/12/2011
SBARBATI Mario Nazareno	4603178	B	8	01/01/2011 - 31/12/2011

